

Segundo.- Mantener la citada resolución de Alcaldía en los demás extremos, cuya publicación aparece en el BORM núm. 189, de 16 de agosto de 2004, páginas 18112 y 18113.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 3 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Beniel

11734 Aprobados definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.I.-3 «Circunvalación».

Mediante el presente se hace saber que, por Resolución de 26 de agosto de 2004, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.I.-3 «Circunvalación» delimitado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel entre el Camino de la Estación, nuevo vial de circunvalación, carretera de Zeneta y próximo al cauce de La Gironda.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Beniel, 26 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Bullas

11733 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana N.º 1 de la U.E.-N.º 16 (A), en Bullas.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana N.º 1 de la U.E.-N.º 16 (A), en Bullas.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de Junio de 2004, se aprobó definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana N.º 1 de la U.E.-N.º 16 (A), en Bullas.

El expediente correspondiente a dicho Estudio de Detalle queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, N.º 2.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.

Bullas a 21 de julio de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

Bullas

11957 Lista provisional de admitidos en la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Lista provisional de admitidos en la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local de Bullas

Por Resolución de la Alcaldía N.º 1179, de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobaron las bases y la convocatoria de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Asimismo, en dicha Resolución y en las propias bases de la convocatoria, se establecía la posibilidad de ampliar ésta con las vacantes que se produjesen antes del inicio de las correspondientes pruebas selectivas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y toda vez que en plantilla se ha producido una vacante a añadir a la plaza convocada, por la presente y de conformidad con lo establecido en las Bases Segunda y Cuarta de la convocatoria, he resuelto:

Primero.- Ampliar la convocatoria a dos plazas, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, como resultado de la vacante producida en plantilla.

Segundo.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la inadmisión. Dicha lista figura, como Anexo a esta Resolución.